



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RADICADO: 080013110003-2022-00517-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEYDA MARIA MELO TINJACA
DEMANDADO: ALVARO DAVILA GUTIERREZ

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Revisado el expediente se encuentra que hay memorial de la entidad bancaria Bancolombia indicando que no ha realizado el desembargo a la cuenta del demandado ALVARO DAVILA GUTIERREZ identificado con CC. No. 71.673.217 toda vez que el oficio que le fue enviado no contaba con la firma del funcionario.

Atendiendo a que el presente juzgado en providencia del 10 de abril de 2023 ordenó que se levantaran todas las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso de la referencia, y en consecuencia fue enviado a la entidad Bancolombia el día 20 de abril de 2023 por oficio No. 153 ordenando levantar el embargo. El mencionado oficio llevaba firma electrónica proferida por el juzgado, firma que es válida conforme al decreto reglamentario 2364/2012.

En razón de lo mencionado, el juzgado ordenará que se libre nuevamente oficio a Bancolombia, resaltando que el mismo cuenta con firma electrónica válida, y advirtiendo igualmente que en caso de no acatar lo dicho en el presente auto, la entidad podrá ser sujeta a las respectivas sanciones.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar nuevamente a la entidad **BANCOLOMBIA** para que proceda a levantar el embargo al señor ALVARO DAVILA GUTIERREZ identificado con CC. No. 71.673.217 que fue ordenado por este despacho como medida cautelar dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos de menor. Adviértase que en caso de incumplimiento podrán ordenarse las sanciones pecuniarias correspondientes.

Para lo anterior líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

DVCG

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 173
Fecha: 17 de octubre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
13 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879ce4adbdf675bdf081ab844e457478f414b4458cac1562e8a50ead3e21138**

Documento generado en 13/10/2023 01:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>